



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE  
DICIEMBRE DE 2018**

En Valdeavero (Madrid), siendo las 20 horas, del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la Ley, los siguientes

**Asistentes:**

Concejales:

D. Miguel Ángel Barragán Cañete (P.S.O.E), Primer Teniente de Alcalde, que actúa como Presidente por ausencia por enfermedad de D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho, Alcaldesa-Presidenta.

D<sup>a</sup>. María Nieves Valenciaga González (P.S.O.E).

D<sup>a</sup>. Susana Cabrera Valenciaga (P.S.O.E.).

D. Alberto Sanz López (P.P.).

D<sup>a</sup>. María Concepción Paredes Alonso (P.P.).

Secretario: D. Francisco José Plaza de la Ossa.

No asistentes: D<sup>a</sup>. María Luisa Castro Sancho (P.S.O.E.), justifica su ausencia por motivo de enfermedad, D. Alfredo Gómez Santofimia (P.S.O.E), justifica su ausencia por motivos personales, D. Felipe de la Riva Barroso (P.P.), y D<sup>a</sup>. Mónica López Escudero (PXL), no justifican su ausencia.

Comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto en el que actuará como portavoz del Grupo municipal socialista D. Miguel Ángel Barragán Cañete, y como portavoz del Grupo municipal popular D. Alberto Sanz López, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

**PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En este punto, D. Miguel Ángel Barragán Cañete pregunta a los Sres. Concejales asistentes si desean formular alguna observación o rectificación al borrador del acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Valdeavero celebrada el día 29 de noviembre de 2018, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra. Otorgada la palabra al portavoz del Grupo municipal popular, D. Alberto Sanz López manifiesta que están conformes con la redacción del acta. Tras ello, D. Miguel Ángel Barragán Cañete otorga la palabra a los miembros del Grupo municipal socialista asistentes por si tuvieran que manifestar algo respecto del punto, no manifestando nada.

No formulándose rectificación u observación alguna, se somete a votación el siguiente acuerdo, resultando aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación; cinco votos a favor de los Concejales del Grupo municipal socialista (D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D<sup>a</sup>. María Nieves Valenciaga González, y D<sup>a</sup>. Susana Cabrera Valenciaga) y de los Concejales del Grupo municipal popular (D. Alberto Sanz López, y D<sup>a</sup>. María Concepción Paredes Alonso).



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

**SEGUNDO. DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía.

Explica D. Miguel Ángel Barragán Cañete, portavoz del Grupo municipal socialista y Presidente de la sesión, que los Decretos desde la última sesión ordinaria, es decir, desde 25 de septiembre de 2018 hasta 14 de diciembre de 2018 comprenden desde el número 390 al 678, ambos inclusive. No obstante, el portavoz socialista y Presidente de la sesión añade que quedaba pendiente de traer a sesión el Decreto nº 327 del que se da cuenta en este Pleno; el mismo se refiere a la declaración de fallido respecto al inmueble sito en Avda. San Sebastián, 4 y 10, y en la C/ Lope de Vega, 7 y 8.

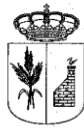
Se transcribe de forma literal el listado de Decretos de los que se da cuenta en esta sesión plenaria, para general conocimiento, aunque la misma no haya sido objeto de lectura en la sesión:

Nº	Fecha	Descripción
327	27/07/2018	DECLARACION DE FALLIDO INMUEBLES GARCALSIN, S.L. AVDA. SAN SEBASTIAN Y CL. LOPE DE VEGA
390	21/09/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
391	21/09/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
392	21/09/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
393	21/09/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
394	24/09/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
395	24/09/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
396	24/09/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
397	24/09/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
398	24/09/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
399	24/09/2018	INSCRIPCION DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO EN EL REGISTRO MUNICIPAL
400	24/09/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
401	24/09/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
402	24/09/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
403	24/09/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
404	24/09/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
405	24/09/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
406	25/09/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
407	25/09/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
408	25/09/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
409	25/09/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
410	25/09/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
411	25/09/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
412	25/09/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

413	25/09/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
414	25/09/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
415	25/09/2018	INCOACI3N DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCI3N DE LEGALIDAD URBANÍSTICA EN C/MIGUEL DE CERVANTES, 4 C/V C/ ONCE DE MARZO. VALDEAVERO
416	25/09/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
417	25/09/2018	CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE CURSO DE INGLÉS VINCULADO A PROGRAMA DE ACTIVACI3N PROFESIONAL PARA PERSONAS J3VENES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACI3N EXPTE.: CM.SR.09/2018 CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE CURSO DE INGLÉS VINCULADO A PROGRAMA DE REACTIVACI3N PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACI3N MAYORES DE 30 AÑOS EXPTE.: CM.SR.10/2018
418	25/09/2018	EXPTE.: CM.SR.10/2018
419	25/09/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
420	25/09/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
421	25/09/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
422	25/09/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
423	26/09/2018	APROBACI3N Y ORDEN DE PAGO NOMINAS MES DE SEPTIEMBRE PERSONAL
424	27/09/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA CL. COVACHUELAS, 10
425	01/10/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
426	01/10/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
427	01/10/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
428	01/10/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
429	01/10/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
430	01/10/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
431	01/10/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
432	01/10/2018	APROBACI3N Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
433	02/10/2018	LIQUIDACI3N TASA OCUPACI3N VÍA PÚBLICA EXTE.1615/2018-C/ ANTONIO DE LA PEÑA, 27
434	02/10/2018	SOLICITUD TARJETA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULOS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
435	02/10/2018	APROBACI3N Y ORDEN DE PAGO GASTOS DE TRANSPORTE
436	02/10/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
437	03/10/2018	INICIO DE EXPEDIENTE PARA DECLARACION DE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA.
438	03/10/2018	EXPTE. 807/2018- DENEGACI3N LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ EXTRAMUROS, 24
439	03/10/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
440	03/10/2018	EXPTE. 1540/2018- LICENCIA DE OBRA MENOR EN CAMINO DEL PEDROSO, 1
441	05/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS PODA AVD. LA CARDOSA 5
442	05/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS PODA AVD. LA CARDOSA 6
443	05/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS PODA AVD. LA CARDOSA 3
444	05/10/2018	APROBACI3N Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
445	05/10/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
446	05/10/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
447	08/10/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
448	08/10/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
449	08/10/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
450	08/10/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

451	08/10/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
452	08/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS PODA C/ ACACIA, 3
453	08/10/2018	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
454	09/10/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
455	09/10/2018	EXPT. 1820/2018- LICENCIA DE OBRA MENOR EN PLAZA DE LA CONCORDIA C/V C/ MIGUEL ÁNGEL BLANCO
456	09/10/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
457	09/10/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA AVDA. ISAAC PERAL, 44
458	11/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS PODA C/ NOGAL, 50
459	11/10/2018	RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR AMBIENTAL. C/ RAMÓN Y CAJAL, 10-12-POLÍGONO INDUSTRIAL "EL FRONTAL". VALDEAVERO
460	11/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS PODA C/ CASTILLA LA MANCHA 1
461	11/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS PODA C/ GRANADO 23
462	11/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS PODA C/ NOGAL 17
463	15/10/2018	APROBACION Y ORDEN DE PAGO AUTOLIQUIDACIONES AGENCIA TRIBUTARIA 3º TRIMESTRE 2018
464	16/10/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
465	16/10/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
466	16/10/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
467	16/10/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
468	16/10/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
469	16/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ OLIVO 20
470	16/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ MANZANO, 20
471	16/10/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
472	17/10/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
473	17/10/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
474	17/10/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
475	17/10/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA CL. TRAVESIA DEL PRADO, 12
476	17/10/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA CL. TORREJON DEL REY, 21
477	17/10/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
478	18/10/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
479	18/10/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
480	18/10/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
481	18/10/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
482	18/10/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
483	19/10/2018	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
484	22/10/2018	ANULACIÓN IBI URBANA Y NUEVA LIQUIDACIÓN REFERENCIA CATASTRAL 28156A001002930001KB
485	22/10/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
486	22/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ ENCINA, 14
487	22/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ ALMENDRO, 12
488	22/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ OLMO, 6
489	18/10/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

490	23/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ AVELLANO, 13
491	23/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ NOGAL, 26
492	23/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ NOGAL, 39
493	23/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ GRANADO, 25
494	23/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ GRANADO, 45
495	23/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ PINO, 8
496	23/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ OLIVO, 17
497	23/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ ALMENDRO, 3
498	23/10/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
499	23/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ OLIVO, 6
500	24/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN AVD. LA CARDOSA, 4
501	24/10/2018	APROBACION Y ORDEN DE PAGO FACTURAS GASTOS REPETITIVOS Y PERIODICOS
502	25/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ CEREZO, 10
503	25/10/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
504	25/10/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
505	25/10/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
506	26/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ OLIVO, 6
507	29/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ GRANADO 51
508	29/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN AVD. LA CARDOSA, 199, POLIGONO 1- PC.293
509	29/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ MANZANO, 17
510	29/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ MANZANO, 11-13
511	29/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ GRANADO,11
512	29/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ NOGAL, 14
513	29/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ NOGAL, 9
514	29/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ ALMENDRO, 15
515	29/10/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
516	29/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ OLIVO, 5
517	29/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ NOGAL, 52
518	29/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ OLIVO, 29
519	29/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ MANZANO, 1
520	29/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ GRANADO, 1
521	29/10/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
522	29/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ ENCINA, 6
523	29/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ NOGAL, 21
524	29/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ NOGAL, 23
525	29/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ NOGAL, 40
526	29/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ GRANADO, 22
527	29/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ GRANADO, 24
528	29/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ OLIVO, 11
529	29/10/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA CL. RONDA DEL PRADO, 8



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

530	29/10/2018	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
531	29/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ ALMENDRO, 18
532	29/10/2018	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NOMINAS MES DE OCTUBRE PERSONAL
533	29/10/2018	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NÓMINAS PERSONAL SUBVENCIÓN DESEMPLEO REACTIVACIÓN PROFESIONAL, MES DE OCTUBRE
534	29/10/2018	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NÓMINAS PERSONAL SUBVENCIÓN DESEMPLEO ACTIVACIÓN PROFESIONAL, MES DE OCTUBRE
535	30/10/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
536	30/10/2018	SOLICITUD TARJETA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULOS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
537	30/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ GRANADO, 31
538	30/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ GRANADO, 33
539	30/10/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ OLIVO 36 Y 38
540	31/10/2018	APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL DE OFICIAL DE 1ª POR CONCURSO-OPOSICIÓN MEDIANTE CONTRATO DE RELEVO, Y PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO
541	31/10/2018	EXPD. 019-2011 LICENCIA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO TALLER DE CERRAJERÍA EN AVDA. ISAAC PERAL, 34-POLÍGONO INDUSTRIAL "EL FRONTAL"
542	31/10/2018	APROBACION Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
543	31/10/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
544	02/11/2018	SOLICITUD TARJETA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULOS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
545	05/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ PINO, 7
546	05/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN AVENIDA CARDOSA, 2
547	05/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ OLIVO, 35
548	05/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ OLIVO, 15
549	05/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ AVELLANO, 4
550	05/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ OLIVO, 40
551	05/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ NOGAL, 36
552	05/11/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA CL. PINO, 3
553	05/11/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
554	05/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ NOGAL, 31
555	05/11/2018	SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACTIVIDADES TAURINAS 2018
556	05/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ ENCINA, 13
557	05/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ GRANADO, 42
558	05/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ ENCINA, 12
559	05/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ ENCINA 1
560	05/11/2018	APROBACION Y ORDEN DE PAGO DE FACTURA
561	05/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ ALMENDRO, 2
562	05/11/2018	FACTURACIÓN A ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. MES DE AGOSTO DE 2018
563	06/11/2018	FACTURACIÓN A ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. MES DE SEPTIEMBRE DE 2018
564	06/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ ENCINA, 3
565	06/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ NOGAL, 43
566	06/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ OLIVO, 10



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

567	06/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ NOGAL, 1
568	07/11/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
569	07/11/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
570	08/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ ENCINA, 7
571	08/11/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
572	08/11/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
573	08/11/2018	ANULACIÓN PLUSVALIA CL. CAMINO DE VALDEAVERUELO, 3
574	08/11/2018	INICIO DE ORDEN DE EJECUCIÓN POR EDIFICACIÓN SITA EN C/ DEL SILO, 1. VALDEAVERO
575	08/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ NOGAL, 31
576	08/11/2018	EXPTE. 1541/2018- LICENCIA DE OBRA MENOR EN CAMINO DEL PEDROSO, 1
577	09/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ ALMENDRO,1
578	09/11/2018	CONVOCATORIA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS 14-NOVIEMBRE-2018
579	09/11/2018	EXENCION IVTM VEHICULO MATRICULA 0260CMK -POR DISCAPACIDAD
580	09/11/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
581	09/11/2018	EXPTE. 1662/2018- AUTORIZACIÓN DE TALA DE ÁRBOL SITO EN C/ POBO, 58. VALDEAVERO
582	12/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ GRANADO, 49
583	12/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ NOGAL, 15
584	12/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ ALMENDRO, 4
585	12/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ MANZANO, 16
586	12/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ AVELLANO, 28
587	13/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ MANZANO, 2
588	13/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ CEREZO, 12
589	14/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ GRANADO, 41
590	14/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ NOGAL, 45
591	14/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ OLIVO 23 Y C/ PINO, 4
592	14/11/2018	LIQUIDACIÓN TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXTE.946/2018-C/ TORREJÓN DEL REY, 9
593	15/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ NOGAL, 37
594	15/11/2018	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 19-NOVIEMBRE-2018
595	15/11/2018	ANTICIPO DE NÓMINA A PERSONAL MUNICIPAL
596	15/11/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
597	15/11/2018	LIQUIDACIÓN TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXTE.2084/2018-C/ RONDA DEL PRADO, 2
598	15/11/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA CL. SENDA VILLEGAS, 2
599	15/11/2018	LICENCIA CALA EXP1939/2018. C/ RAMÓN Y CAJAL, 9
600	15/11/2018	APROBACION Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
601	16/11/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA CL. ENCINA, 3
602	16/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ NOGAL, 41
603	15/11/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
604	16/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ GRANADO, 28
605	16/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ MANZANO, 3
606	16/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ NOGAL, 17



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

607	16/11/2018	EXPEDIENTE MC 25-2018- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL
608	16/11/2018	EXPEDIENTE MC 26-2018- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL
609	16/11/2018	EXPEDIENTE MC 27-2018- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL
610	16/11/2018	EXPEDIENTE MC 28-2018- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL
611	19/11/2018	COMPENSACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS
612	19/11/2018	LICENCIA Y LIQUIDACIÓN TERRAZA BAR JADE EJERCICIO 2018
613	19/11/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 1884107VK7918S0001KJ
614	19/11/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 1883102VK7918S0001FJ
615	19/11/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 1883103VK7918S0001MJ
616	19/11/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA REFERENCIA CATASTRAL 1883101VK7918S0001TJ
617	19/11/2018	APROBACION Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
618	19/11/2018	APROBACIÓN ASISTENCIAS PRUEBAS MIEMBROS TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS OFICIAL DE PRIMERA (CONTRATO DE RELEVO)
619	20/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ PINO, 5
620	20/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ AVELLANO, 12 Y MANZANO, 6
621	20/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ ALMENDRO, 13
622	20/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ CASTAÑO, 1
623	20/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ SOLEDAD, 6
624	20/11/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA CL. GRANADO, 21
625	20/11/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA CL. CEREZO, 12
626	20/11/2018	LIQUIDACIÓN TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXTE.2229/2018-C/ RONDA DEL PRADO, 14
627	20/11/2018	EXPT. 2133/2018- LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ VIENTO, 3
628	20/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ PINO, 6
629	20/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ NOGAL, 7
630	20/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ CEREZO, 1
631	20/11/2018	EXPT. 2178/2018- LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ RONDA DEL PRADO, 14
632	21/11/2018	EXPEDIENTE MC 29-2018- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL
633	22/11/2018	RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIONES DE PLUSVALÍAS
634	22/11/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA CL. NOGAL, 8
635	23/11/2018	APROBACION Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
636	23/11/2018	SOLICITUD TARJETA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULOS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
637	23/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ SENDA VILLEGAS 1
638	23/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ GRANADO 32
639	23/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ CEREZO, 8
640	23/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ OLIVO, 12
641	23/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ GRANADO, 14
642	27/11/2018	APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL DE OFICIAL DE 1º POR CONCURSO-OPOSICIÓN MEDIANTE CONTRATO DE RELEVO, Y PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO





**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

643	27/11/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
644	27/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ CASTAÑO, 3
645	27/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ NOGAL, 38
646	27/11/2018	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 29-NOVIEMBRE-2018
647	27/11/2018	LIQUIDACION DE PLUSVALIA CL. FRAGUA, 2-D-1-8
648	27/11/2018	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NOMINAS MES DE NOVIEMBRE PERSONAL AYUNTAMIENTO
649	27/11/2018	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NÓMINAS PERSONAL SUBVENCIÓN DESEMPLEO REACTIVACIÓN PROFESIONAL, MES DE NOVIEMBRE
650	27/11/2018	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NÓMINAS PERSONAL SUBVENCIÓN DESEMPLEO ACTIVACIÓN PROFESIONAL, MES DE NOVIEMBRE
651	28/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN POLÍGONO 1 PARCELA 293
652	29/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/GRANADO 40
653	29/11/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ NOGAL 28
654	29/11/2018	FACTURACIÓN A ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. MES DE OCTUBRE DE 2018
655	29/11/2018	APROBACION Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
656	03/12/2018	DEVOLUCIÓN GARANTÍA CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE 2018 A CELEBRAR POR EL AYTO. DE VALDEAVERO
657	03/12/2018	EXP. CM. SR 13/2018. LUCHA ANTIVECTORIAL 2018-2019
658	03/12/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
659	03/12/2018	CONCESION DE COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL
660	04/12/2018	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
661	04/12/2018	DELEGACIÓN DE COMPETENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL
662	04/12/2018	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
663	05/12/2018	APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL DE OFICIAL DE 1ª POR CONCURSO-OPOSICIÓN MEDIANTE CONTRATO DE RELEVO, Y PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO, DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y
664	05/12/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ ENCINA, 2
665	05/12/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN OLIVO 48
666	07/12/2018	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN C/ AVELLANO, 34
667	10/12/2018	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO PAGA EXTRAORDINARIA PERSONAL MES DE DICIEMBRE
668	10/12/2018	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTUTRAS
669	10/12/2018	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO GASTOS DE TRANSPORTE
670	11/12/2018	RENOVACION LICENCIA APP 9/2013
671	12/12/2018	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
672	13/12/2018	EXPEDIENTE MC 30-2018- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL
673	13/12/2018	EXPEDIENTE MC 31-2018- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL
674	13/12/2018	EXPEDIENTE MC 32-2018- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL
675	13/12/2018	EXPEDIENTE MC 33-2018- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL
676	13/12/2018	EXPEDIENTE MC 34-2018- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL
677	14/12/2018	RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA DECRETO DE ALCALDÍA Nº 438 DE OCTUBRE DE 2018 DE DENEGACIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ EXTRAMUROS, 24



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

678 14/12/2018 CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 18-DICIEMBRE-2018

Tras la alusión a los Decretos dictados, D. Miguel Ángel Barragán Cañete otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular por si quisiera consultar algo acerca de los Decretos, preguntando D. Alberto Sanz López sobre la localización de los inmuebles a los que se alude en el Decreto nº 327 dándosele respuesta por parte del Presidente de la sesión.

Tras la respuesta anterior, D. Alberto Sanz López pregunta por el Decreto nº 555 referido a la cesión de un columbario y en concreto si es por los nichos respondiendo el Presidente de la sesión de forma afirmativa tras lo cual D. Alberto Sanz López pregunta por las exigencias que hay, es decir, que se esté empadronado en el pueblo, momento en que intervienen D. Miguel Ángel Barragán Cañete para indicar que las exigencias es que se esté empadronado en el pueblo y puede ser adquirido, no cedido, interviniendo el Secretario-Interventor para decir que la tasa es distinta según se esté empadronado o no y depende también del tiempo del arrendamiento y se clarifica que un columbario es para colocar cenizas, algo distinto al nicho. D. Alberto Sanz López ante todo lo indicado pregunta si existe una normativa que regule esto, respondiendo D. Miguel Ángel Barragán Cañete de forma afirmativa indicando que la materia se rige por una tasa en función de los parámetros indicados, momento en que interviene el Secretario-Interventor, a pregunta de D<sup>a</sup>. María Concepción Paredes Alonso sobre la forma en que se solicita todo esto, para indicar que existe una Ordenanza que regula toda esta materia.

Concluida la anterior cuestión, D<sup>a</sup>. María Concepción Paredes Alonso pregunta sobre la subvención de la Comunidad de Madrid referida a la cultura taurina y en concreto si se solicita todos los años respondiendo D. Miguel Ángel Barragán Cañete que se pide todos los años tal cual sale la subvención y añade que en este mandato todos los años ha sido concedida.

Sin ninguna cuestión más que añadir por ninguno de los presentes, tras otorgárseles la palabra por D. Miguel Ángel Barragán Cañete, se pasa al siguiente punto del Orden del día.

**TERCERO. DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTES, AMBOS, AL 3º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018.**

D. Miguel Ángel Barragán Cañete manifiesta que el periodo medio de pago a proveedores del tercer trimestre del año fue de 1,72; el portavoz socialista recuerda que desde el mes de abril hay un nuevo sistema para calcular este período de pago a partir del cual ya no puede salir negativo dicho período medio de pago. D. Miguel Ángel Barragán Cañete continúa indicando que la ejecución trimestral del tercer trimestre del ejercicio 2018 está enviada al Ministerio de Hacienda, tal y como marca la normativa.

Tras ello se otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular quien se manifiesta conforme si está todo enviado y además con solvencia.

**CUARTO. ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE VALDEAVERO.**

D. Miguel Ángel Barragán Cañete manifiesta que, como se sabe, ya se tuvo la mesa de contratación en la que los miembros de Grupo popular participaron y en la que ganó una empresa por lo que se trae a esta sesión plenaria la propuesta de Alcaldía para proceder a la adjudicación, si procede, de este contrato de servicios y así en este punto, el portavoz del Grupo municipal socialista, y Presidente de la sesión, procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía que cuenta con el siguiente tenor literal:



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

**"PROPUESTA DE ALCALDÍA**

*Visto que por la Alcaldesa-Presidenta se detectó la necesidad de realizar la contratación de los servicios para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Valdeavero debido a que en sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 4 de abril de 2002 se declaró nula la Revisión de las Normas Subsidiarias aprobadas por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid con fecha de 15 de enero de 1996, y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 30 de fecha 5 de febrero de 1996, por lo que los desarrollos urbanísticos que estaban contenidos en las NNSS 1996 anuladas y no delimitados en las ahora vigentes Normas Subsidiarias de 1986, han devenido también en nulos y en algunos casos en fuera de ordenación, siendo por tanto necesario elaborar y redactar un nuevo Plan General que regularice la situación urbanística del municipio.*

*Visto que dada la característica del servicio parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, ya que de esta forma todo licitador interesado, que cumpla los requisitos previstos en los oportunos Pliegos, podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.*

*Visto que la licitación llevada a cabo en los meses de noviembre y diciembre de 2017, para esta misma contratación, quedó desierta.*

*Visto que con fecha 10 de agosto de 2018 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente a efectos de determinar el órgano de contratación, y visto que de conformidad con el mismo el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno municipal porque el importe del contrato asciende a 120.000,00 euros y 25.200,00 euros de IVA y por lo tanto, supera 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.*

*Visto que con fecha 10 de agosto de 2018 se emitió Informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*

*Visto que con fecha 13 de agosto de 2018 se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con la misma fecha el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.*

*Visto que mediante Acuerdo de Pleno extraordinario de 28 de agosto de 2018 se adoptó la aprobación del inicio y del expediente de contratación del contrato de servicios para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Valdeavero.*

*Vistas las actas, que constan en el expediente, de las diferentes Mesas de contratación celebradas para la valoración de la documentación contenida en las ofertas presentadas por los licitadores dentro del plazo dado para ello.*

*Vista la adjudicación provisional y el requerimiento para aportar documentación justificativa, aprobados por Pleno extraordinario de 29 de noviembre de 2018, a la empresa RUEDA Y VEGA ASOCIADOS, S.L.P.; requerimiento remitido en fecha 30 de noviembre de 2018.*

*Vista la documentación presentada por la empresa en fecha 13 de diciembre de 2018 para atender al anterior requerimiento.*

*Examinada la documentación que acompaña el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda y en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Alcaldía-Presidentencia formula al Pleno la siguiente*



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Adjudicar, DE FORMA DEFINITIVA, el contrato de servicios para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Valdeavero, a la empresa RUEDA Y VEGA ASOCIADOS, S.L.P., con CIF nº B81350290, con domicilio social en C/ AGUSTÍN DE BETHANCOURT, 5-1º OFICINA de la localidad de MADRID (C.P. 28003), por un importe de 93.000,00 euros, más 19.530,00 euros de IVA, haciendo un total de 112.530,00 euros.

**SEGUNDO.** Formalizar el presente contrato en documento administrativo, que se unirá al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta del adjudicatario, constituyendo todos estos los documentos del contrato, y que será firmado por ambas partes intervinientes en el acto, para dejar constancia de su conformidad.

**TERCERO.** El abono del contrato se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**CUARTO.** Notificar la resolución de adjudicación al adjudicatario y a los licitadores y publicarla en el perfil de contratante en el plazo de quince días.

**QUINTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido”.

Finalizada la lectura de la propuesta de Alcaldía, D. Miguel Ángel Barragán Cañete otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular quien se manifiesta conforme con la propuesta, al igual que los miembros del Grupo municipal socialista.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por cinco votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista (D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D<sup>a</sup>. María Nieves Valenciaga González, y D<sup>a</sup>. Susana Cabrera Valenciaga); y los concejales del Grupo municipal popular (D. Alberto Sanz López, y D<sup>a</sup>. María Concepción Paredes Alonso) el siguiente:

**ACUERDO**

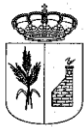
**PRIMERO.** Adjudicar, DE FORMA DEFINITIVA, el contrato de servicios para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Valdeavero, a la empresa RUEDA Y VEGA ASOCIADOS, S.L.P., con CIF nº B81350290, con domicilio social en C/ AGUSTÍN DE BETHANCOURT, 5-1º OFICINA de la localidad de MADRID (C.P. 28003), por un importe de 93.000,00 euros, más 19.530,00 euros de IVA, haciendo un total de 112.530,00 euros.

**SEGUNDO.** Formalizar el presente contrato en documento administrativo, que se unirá al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta del adjudicatario, constituyendo todos estos los documentos del contrato, y que será firmado por ambas partes intervinientes en el acto, para dejar constancia de su conformidad.

**TERCERO.** El abono del contrato se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**CUARTO.** Notificar la resolución de adjudicación al adjudicatario y a los licitadores y publicarla en el perfil de contratante en el plazo de quince días.

**QUINTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

**QUINTO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE CONVENIO DE SEGREGACIÓN Y PERMUTA PARA LA EJECUCIÓN DE VIAL EN LA CALLE SALVADOR DALÍ.**

D. Miguel Ángel Barragán Cañete manifiesta que, como saben los miembros del Pleno, desde la toma de posesión del equipo de gobierno, uno de sus objetivos era conectar la calle Salvador Dalí, que es una calle que supone un "fondo de saco" dándole salida por la calle Senda Villegas y prosigue indicando que a lo largo de estos tres largos años han estado negociando con la propiedad de los terrenos para intentar llegar a un acuerdo de permuta para así poder conectar esos dos viales y darle una salida a esa calle y a esos vecinos que durante tantos años llevan esperando esa actuación y que tan importante es para ellos y para el resto del municipio ya que cuando se realizan muchas de las actividades festivas, es una zona del municipio que queda absolutamente aislada, sin posibilidad de entrada y salida, incluso para vehículos de emergencia, lo que supone un importante problema para los vecinos. De esta forma, prosigue indicando el Presidente de la sesión, que llegado a un acuerdo con las familias, se trae al Pleno la siguiente propuesta de Alcaldía que procede a leer con el siguiente tenor literal:

**"PROPUESTA DE ALCALDÍA**

*Visto que con fecha 22 de diciembre de 2017, se inició expediente para proceder a la permuta de los bienes inmuebles sitos en C/ Once de marzo, 11, C/ Once de marzo, 13, y C/ Libertad, 14, con referencias catastrales 1883423VK7918S0001MJ, 1883422VK7918S0001FJ, y 2182408VK7928S0001YZ, respectivamente, de propiedad municipal y que en la actualidad no tienen ninguna utilidad que impida su enajenación.*

*Vista por este Ayuntamiento la necesidad de permutar los bienes anteriormente descritos por parte de los bienes inmuebles sitos en Camino Valdeaveruelo, 5001 y Camino Valdeaveruelo, 5010, con referencias catastrales 2182408VK7928S0001YZ, y 2182418VK7928S0001MZ, respectivamente, de propiedad particular.*

*Justificada la oportunidad y conveniencia de proceder a permutar los bienes descritos en el interés público de ejecutar el vial que da continuidad a la calle Salvador Dalí en el tramo comprendido entre las calles Senda Villegas y Pablo Picasso, de forma que al completar este vial se restablecería un trazado de conexión con viales principales permitiendo una mayor fluidez en las circulaciones de este ámbito urbano, actualmente con graves dificultades de tránsito.*

*Visto que en el expediente han sido aportadas notas simples del Registro de la Propiedad de las distintas parcelas a permutar.*

*Visto que con fecha 16 de mayo de 2018 se emitió Informe por el Técnico Facultativo del Ayuntamiento realizando una descripción detallada de los bienes inmuebles a permutar y una valoración económica de los mismos, así como manifestando la posibilidad de segregar las fincas de propiedad particular cuyas zonas segregadas serán, posteriormente, objeto de permuta.*

*Visto que con fecha 16 de octubre de 2018, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la permuta en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.*

*Visto que con fecha 16 de octubre de 2018, se emitió Informe por la Secretaría referente al procedimiento a seguir y la legislación aplicable.*

*Visto que con fecha 27 de noviembre de 2018 se ha redactado un Convenio de segregación y permuta para la ejecución de vial en la calle Salvador Dalí que recoge tanto la segregación de las fincas de propiedad particular cuyas zonas segregadas serán,*



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

*posteriormente, objeto de permuta, como la permuta de estas partes segregadas por las fincas de propiedad municipal anteriormente indicadas; convenio firmado por los diferentes propietarios de las fincas de titularidad privada.*

*Examinada la documentación del expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Alcaldía-Presidencia propone al Pleno municipal el siguiente*

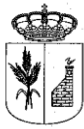
**ACUERDO**

**PRIMERO.** *Aprobar de forma provisional el expediente de segregación y permuta de bienes inmuebles de conformidad con lo previsto en el convenio de segregación y permuta para la ejecución de vial en la C/ Salvador Dalí.*

**SEGUNDO.** *Dar cuenta del expediente de segregación y permuta de bienes inmuebles, que incluye el convenio de segregación y permuta para la ejecución de vial en la C/ Salvador Dalí, al órgano competente de la Comunidad de Madrid.*

**TERCERO.** *Abrir un período de información pública por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid; dicho anuncio también será colgado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento".*

Tras la lectura de la propuesta, D. Miguel Ángel Barragán Cañete otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular quien pregunta sobre los metros de vial que se segregan, respondiendo el Presidente de la sesión que de una de las fincas particulares 327,51 m<sup>2</sup>, y de otra 169,10 m<sup>2</sup>. Tras ello, D. Alberto Sanz López pregunta si se cambian por las parcelas municipales, respondiendo D. Miguel Ángel Barragán Cañete que se cambian por las parcelas urbanas de las calles Once de marzo, 11, Once de marzo, 13, y Libertad, 14 puntualizando el Presidente de la sesión que ha existido una valoración para concretar estas parcelas a permutar por los metros de las fincas particulares anteriormente indicados. D. Alberto Sanz López manifiesta que las parcelas de Once de marzo, 11 y Once de marzo, 13 irán a permutar los 327,51 m<sup>2</sup>, y la de Libertad, 14 a permutar los 169,10 m<sup>2</sup>, respondiendo D. Miguel Ángel Barragán Cañete que la de la calle Libertad, 14 corresponde a la superficie de 121,00 m<sup>2</sup>, y la calle Once de marzo, 11 y calle Once de marzo, 13 a la superficie de 115,00 m<sup>2</sup>, más 119,00 m<sup>2</sup> que suman el total de 327,51 m<sup>2</sup>, si no se ha confundido. Posteriormente, el Presidente de la sesión continúa indicando que la parcela de la calle Once de marzo, 11 tiene 115,00 m<sup>2</sup> y una valoración hecha por el Técnico Facultativo del Ayuntamiento de 17.846,85 euros, la parcela de la calle Once de marzo, 13 de 119,00 m<sup>2</sup> tiene una valoración por el Técnico de 18.467,61 euros de forma que ambas parcelas suman un montante económico de 36.314,46 euros. D. Miguel Ángel Barragán Cañete prosigue indicando que en cuanto a la parcela de la calle Libertad, 14 tiene una valoración por parte del Técnico de 18.777,99 euros. Tras ello, D. Alberto Sanz López manifiesta que supone que en la permuta hay que equilibrar en dinero, respondiéndosele de forma afirmativa, ante lo cual queda conforme, si bien se le aclara que todo lo indicado queda reflejado en el convenio suscrito al que se añade la valoración hecha por el Técnico Facultativo del Ayuntamiento. Concluida la cuestión, D. Miguel Ángel Barragán Cañete añade que desde el equipo de gobierno se ha considerado, en todo momento, a esta conexión de estos dos viales como una actuación absolutamente indispensable y esencial con el objeto de dar salida a esos vecinos que están ahí en un "fondo de saco", momento en que interviene D. Alberto Sanz López para preguntar si la idea es que esa calle sea de una única dirección respondiendo D. Miguel Ángel Barragán Cañete que esa calle va a tener una anchura por Senda Villegas de dos carriles con un estrechamiento cuando entra en la calle Pablo Picasso. Ante ello, el Presidente de la sesión prosigue indicando que la idea, en principio, es que los vecinos sigan entrando por la calle, porque es su rutina, tal como entran, por Camino de Valdeaveruelo, pero que después tengan la opción de entrar y salir, cediendo el paso, por la calle Senda Villegas. D. Miguel Ángel Barragán Cañete prosigue indicando que la intención es evitar un cambio de rutinas en la entrada a la calle Salvador Dalí ya que considera que los



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

cambios de rutina en el tráfico a los vecinos no son bienvenidos por parte de estos, molestándoles bastante, y por ello se trabaja en la idea de mantener la entrada tal cual, tal como está ahora, pero una vez que se haga la actuación, si el Pleno así lo estima y se aprueba la propuesta de Alcaldía, se abrirá por Senda Villegas un carril doble que baje paralelo hasta la propia calle Salvador Dalí donde se estrecha, donde no se puede actuar más, con un ceda el paso, como tiene el propio puente de acceso a La Cardosa, con una prioridad en el paso, de forma que por Senda Villegas se podrá subir y bajar o entrar y salir y Salvador Dalí será de entrada y salida igualmente no existiendo otra opción porque, como bien se sabe, Salvador Dalí sólo tiene un carril. El Presidente de la sesión continúa indicando que la otra opción sería cambiar todo el sentido de la circulación que sería al final para los vecinos un verdadero problema porque habría que cambiar además la línea de aparcamiento, pegarla al lado del terreno que se labra, lo cual considera que traería muchísimos problemas, y añade que la realidad actual es que los vecinos pasan a través de esas tierras dejando importantes problemas de suciedad e importantes problemas con la propiedad, de forma que tras la actuación se va a salir por una zona ordenada y señalizada.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por cinco votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista (D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D<sup>a</sup>. María Nieves Valenciaga González, y D<sup>a</sup>. Susana Cabrera Valenciaga); y los concejales del Grupo municipal popular (D. Alberto Sanz López, y D<sup>a</sup>. María Concepción Paredes Alonso) el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar de forma provisional el expediente de segregación y permuta de bienes inmuebles de conformidad con lo previsto en el convenio de segregación y permuta para la ejecución de vial en la C/ Salvador Dalí.

**SEGUNDO.** Dar cuenta del expediente de segregación y permuta de bienes inmuebles, que incluye el convenio de segregación y permuta para la ejecución de vial en la C/ Salvador Dalí, al órgano competente de la Comunidad de Madrid.

**TERCERO.** Abrir un período de información pública por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid; dicho anuncio también será colgado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**SEXTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO Y LA EMPRESA RECESOIL PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE RECOGIDA SELECTIVA DE ACEITES VEGETALES DE USO DOMÉSTICO CON CONTENEDOR EN LA VÍA PÚBLICA.**

D. Miguel Ángel Barragán Cañete manifiesta que, ya en su momento, desde la Concejalía de Medio Ambiente, se trabajó para tener algún punto de reciclaje de aceite de uso doméstico para evitar vertidos incontrolados como una medida medioambiental y se llegó a un convenio con una empresa, cuyo nombre no recuerda en el momento, si bien este convenio permitía que una de las partes lo resolviese unilateralmente como así ha ocurrido. El Presidente de la sesión continúa indicando que la empresa alegando motivos económicos, motivos de falta de viabilidad económica, ha resuelto este convenio con el Ayuntamiento de Valdeavero por lo que se han visto en la necesidad de buscar, para mantener este servicio, que creen importante para el entorno, una nueva empresa siendo este el motivo de esta propuesta que se trae al Pleno procediendo a su lectura con el siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

*Vistas las competencias de los Ayuntamientos en materia de protección del medio ambiente que le atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el establecimiento por la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos*



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

*contaminados, que las autoridades ambientales en su respectivo ámbito competencial tomarán medidas para fomentar un reciclado de alta calidad estableciéndose para este fin una recogida separada de residuos, entre otros de aceites usados, cuando sea técnica, económica y medioambientalmente factible y adecuada, lo cual ha desembocado en la redacción del Convenio cuyo tenor literal es el siguiente:*

**CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO Y LA EMPRESA RECESOIL PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE RECOGIDA SELECTIVA DE ACEITES VEGETALES DE USO DOMÉSTICO CON CONTENEDOR EN LA VIA PÚBLICA**

En Valdeavero, a 5 de diciembre de 2018.

De una parte D<sup>ª</sup>. María Luisa Castro Sancho, en calidad de Alcaldesa del Ayuntamiento de VALDEAVERO, con CIF P-2815600-H, y sede en Plaza de la Constitución, 1, 28816, Valdeavero, Madrid.

De otra parte, D. Daniel Barreiro Sanabria, con DNI nº 05.300.657-P, gestor de la empresa Recesoil, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Electrodo, 72 NAVE 17 de Rivas-Vaciamadrid (MADRID).

**EXPONEN**

**Primero.-** Que el Ayuntamiento tiene atribuidas competencias para la protección del medio ambiente; así como las atribuidas por la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, que establece que las autoridades ambientales en su respectivo ámbito competencial tomarán medidas para fomentar un reciclado de alta calidad y, a este fin, se establecerá una recogida separada de residuos, entre otros de aceites usados, cuando sea técnica, económica y medioambientalmente factible y adecuada, para cumplir los criterios de calidad necesarios para los sectores de reciclado correspondientes.

**Segundo.-** Que el residuo aceite doméstico es una de las principales causas de contaminación de las aguas residuales urbanas ya que, en general, se vierte por el desagüe a la red de alcantarillado del municipio, produciéndose una agresión al medio ambiente y encareciendo el tratamiento de depuración de aguas.

**Tercero.-** Que se constata una demanda social para dar solución a este vertido de aceite vegetal de cocina.

**Cuarto .-** Que el Ayuntamiento está interesado en que esta fracción se gestione adecuadamente.

**Quinto.-** Que tanto el Ayuntamiento como la empresa están de acuerdo en establecer la implantación de un sistema de recogida selectiva para el reciclado de aceite vegetal procedente de los hogares, restaurantes y pequeños productores del municipio.

Ambas partes en la representación que ostentan, y a la vista de las disposiciones indicadas anteriormente, formalizan el presente convenio de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULAS**

**Primera.-** Es objeto del presente Convenio regular la implantación de un sistema de recogida selectiva de aceite vegetal procedentes de los hogares, restaurantes y pequeños productores del municipio.

**Segunda.-** El ámbito territorial del presente convenio será el término municipal de Valdeavero.

**Tercera.-** El Ayuntamiento determinará el emplazamiento inicial más idóneo donde se instalará el contenedor de recogida de aceite vegetal. Este primer emplazamiento será: C/ Viento (contenedor para aceite usado embotellado).

**Cuarta.-** Los compromisos de la empresa Recesoil serán:

- A velar por la correcta implantación y funcionamiento de la recogida selectiva así como por el cumplimiento de la normativa exigible a los recogedores.
- A la cesión gratuita de un contenedor adecuado para la recogida selectiva de aceites vegetales usados, con una capacidad total de 200 litros. Dicho contenedor se destinará para el servicio de recogida de aceite vegetal.





**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

- A instalar inicialmente un contenedor, con las características antes descritas, el cual deberá entrar en servicio en un plazo inferior a un mes a partir de la firma del convenio. El contenedor inicialmente se ubicará en la zona de mayor influencia para su objetivo, que determine el Ayuntamiento. De no ser efectiva la ubicación (es decir, alcanzar un 70% llenado trimestral durante los 6 primeros meses), Recesoil se reserva el derecho de proponer una nueva ubicación que estime más conveniente.
- A proceder a la recogida periódica, según necesidad, o tras requerimiento del Ayuntamiento, del aceite doméstico usado que se deposite en el contenedor. Esta recogida se hará sin ningún cargo para el Ayuntamiento por personal dependiente de la empresa Recesoil, sin que el Ayuntamiento adquiera ninguna vinculación o responsabilidad al respecto de este personal.
- A encargarse del mantenimiento del contenedor durante el período del convenio, sin cargo alguno para el Ayuntamiento, bien aplicando criterios propios, bien atendiendo a las peticiones de los servicios técnicos municipales, por aspectos como seguridad, higiene, etc.
- A realizar los cambios de ubicación que sean necesarios, que se acordarán por ambas partes, para mejorar el rendimiento del servicio, así como los cambios de ubicación propuestos por el Ayuntamiento de forma motivada, sin coste alguno, en ambos casos, para el Ayuntamiento. El cambio de ubicación acordado o el propuesto por el Ayuntamiento se llevará a cabo en el plazo máximo de 48 horas desde el acuerdo o la propuesta.
- A contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra los accidentes que pueda ocasionar el contenedor, así como durante el transporte o manipulación del mismo por los operarios de Recesoil.
- A exhibir de forma visible y clara en el contenedor un teléfono de contacto para atención ciudadana del servicio.
- A informar sobre la cantidad de aceite recogido mediante el presente convenio, mediante informes periódicos (mínimo anualmente).

**Quinta.-** El Ayuntamiento de Valdeavero conoce y acepta las directrices de sostenibilidad ISCC EU publicadas en la web [www.discoil.es/iscc](http://www.discoil.es/iscc).

**Sexta.-** El presente convenio tendrá vigencia desde su firma y hasta que medie denuncia expresa por alguna de las partes, sin coste alguno para el Ayuntamiento en caso de extinción del convenio cuando esta sea la parte denunciante.

**Séptima.-** En caso de extinción del convenio, Recesoil deberá proceder a la retirada del contenedor instalado en el plazo máximo de 48 horas desde la recepción de la comunicación de denuncia de extinción del convenio, sin coste para el Ayuntamiento, pasando el mismo, en caso contrario, a la propiedad municipal.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes suscriben el presente Convenio.

*Leído el Convenio redactado entre la empresa Recesoil y los técnicos del Ayuntamiento de Valdeavero, la Alcaldía-Presidentencia formula la siguiente*

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el Convenio entre el Ayuntamiento de Valdeavero y la empresa Recesoil, para la implantación de un sistema de recogida selectiva de aceites vegetales de uso doméstico con contenedor en la vía pública en los términos que constan en el expediente.

**SEGUNDO.** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de todos los documentos relacionados con este asunto.

**TERCERO.** Remitir certificado del presente Acuerdo a la empresa Recesoil, así como copia por duplicado del Convenio entre el Ayuntamiento de Valdeavero y la empresa



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

*Recesoil, para la implantación de un sistema de recogida selectiva de aceites vegetales de uso doméstico con contenedor en la vía pública para su suscripción por el responsable de la empresa Recesoil”.*

Tras la lectura de la propuesta, el Presidente de la sesión otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular quien manifiesta que por lo que ha entendido, el Ayuntamiento les deja un lugar en la calle, ellos ponen el contenedor, se comprometen mínimo cada medio año a vaciarlo y sin ningún problema, no te cobran nada, momento en que interviene D. Miguel Ángel Barragán Cañete para indicar que tienen su correspondiente seguro y añade que es un convenio muy similar al que ya existía con la empresa anterior, lo que pasa es que la empresa anterior como no ha recogido la cantidad de aceite suficiente, ha visto que económicamente no le era viable permitiéndole el convenio la resolución unilateral por una de las partes, de forma que acogiendo a ello ha resuelto el mismo con el Ayuntamiento. El Presidente de la sesión continúa indicando que, ante esta situación y para evitar que haya vertidos a través de las cocinas y demás, se le da a los ciudadanos la posibilidad, se les ofrece un punto, en principio, para que puedan ir a depositar ese aceite evitando con ello que llegue a la depuración de las aguas que pagan en el recibo del Canal de Isabel II. Tras ello, D. Alberto Sanz López pregunta si este hecho de la instalación del contenedor será publicitado ya que considera que es muy buena cosa, respondiendo D. Miguel Ángel Barragán Cañete que se harán campañas informativas, si bien añade que, después, el uso dependerá ya de cada cual. El Presidente de la sesión prosigue indicando que el contenedor se ubicará en la calle Viento ya que piensan que es una de las zonas de mayor tránsito que tiene el municipio. Tras las explicaciones, D. Miguel Ángel Barragán Cañete otorga la palabra a los miembros del Grupo municipal socialista por si tuvieran algo que aportar, respondiendo de forma negativa.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por cinco votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista (D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D<sup>a</sup>. María Nieves Valenciaga González, y D<sup>a</sup>. Susana Cabrera Valenciaga); y los concejales del Grupo municipal popular (D. Alberto Sanz López, y D<sup>a</sup>. María Concepción Paredes Alonso) el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el Convenio entre el Ayuntamiento de Valdeavero y la empresa Recesoil, para la implantación de un sistema de recogida selectiva de aceites vegetales de uso doméstico con contenedor en la vía pública en los términos que constan en el expediente.

**SEGUNDO.** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de todos los documentos relacionados con este asunto.

**TERCERO.** Remitir certificado del presente Acuerdo a la empresa Recesoil, así como copia por duplicado del Convenio entre el Ayuntamiento de Valdeavero y la empresa Recesoil, para la implantación de un sistema de recogida selectiva de aceites vegetales de uso doméstico con contenedor en la vía pública para su suscripción por el responsable de la empresa Recesoil.

**SÉPTIMO. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DE VALDEAVERO.**

En este punto, el portavoz del Grupo municipal socialista, y Presidente de la sesión, solicita al Pleno votar la urgencia de incorporar un punto no previsto en el Orden del día como sería el de la *"adjudicación provisional, si procede, del contrato de obras de rehabilitación de la casa de la cultura de Valdeavero"*. D. Miguel Ángel Barragán Cañete continúa indicando que como bien pudo estar presente en la propia mesa de contratación el



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

Grupo municipal popular, hubo una empresa que participó en la licitación y ante la necesidad de no retrasar más la obra y comenzar con ella cuanto antes, se pide al Pleno la autorización para incluirlo en el Orden del día de esta sesión. Ante ello, D. Alberto Sanz López manifiesta que no tienen ningún inconveniente si se puede hacer, respondiendo el Secretario-Interventor de forma afirmativa a la posibilidad de inclusión del punto en el Orden del día utilizando la vía que propone el Presidente de la sesión.

Sin más cuestiones que tratar se somete a la votación del Pleno la urgencia de incluir el punto en el Orden del día de la sesión plenaria, adoptándose la misma por cinco votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista (D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D<sup>a</sup>. María Nieves Valenciaga González, y D<sup>a</sup>. Susana Cabrera Valenciaga); y los concejales del Grupo municipal popular (D. Alberto Sanz López, y D<sup>a</sup>. María Concepción Paredes Alonso).

Tras lo anterior, el portavoz del Grupo municipal socialista, y Presidente de la sesión, toma la palabra para indicar que la casa de la cultura, como bien saben todos los vecinos así como los Grupos municipales, está en una situación de absoluta decadencia por lo que necesita una intervención integral, y prosigue indicando que a través del PRISMA el Ayuntamiento solicitó un alta y se ha trabajado durante muchos meses en la redacción de un proyecto, que el Grupo popular tuvo la oportunidad de conocer el día en que se efectuó la mesa de contratación, y por este motivo se trae esta propuesta de Alcaldía al Pleno. Tras ello, D. Miguel Ángel Barragán Cañete procede a la lectura de dicha propuesta que presenta el siguiente tenor literal:

**"PROPUESTA DE ALCALDÍA**

*Visto que por la Alcaldesa-Presidenta se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras de rehabilitación de la casa de la cultura de Valdeavero, actuación incluida en el PIRMA 2016-2019, debido a la ausencia de medios materiales y personales que presenta este Ayuntamiento; obras que tendrán como fin principal subsanar las principales deficiencias detectadas en el edificio durante los años que lleva edificado el mismo para convertirlo en un edificio más operativo a los fines previstos para el mismo.*

*Visto que dada la característica de la obra parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, ya que de esta forma todo licitador interesado, que cumpla los requisitos previstos en los oportunos Pliegos, podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.*

*Visto que con fecha 4 de septiembre de 2018 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente a efectos de determinar el órgano de contratación, y visto que de conformidad con el mismo el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno municipal porque el importe del contrato asciende a 232.522,93 euros y 48.829,82 euros de IVA y por lo tanto, supera 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.*

*Visto que con fecha 5 de septiembre de 2018 se emitió Informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*

*Visto que con fecha 7 de septiembre de 2018 se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, actuando como Pliego de Prescripciones Técnicas el proyecto redactado al efecto, que han de regir la adjudicación del contrato.*

*Visto que mediante Acuerdo de Pleno extraordinario de 25 de septiembre de 2018 se adoptó la aprobación del inicio y del expediente de contratación del contrato de obras de rehabilitación de la casa de la cultura del municipio de Valdeavero.*

*Visto que mediante Acuerdo de Pleno extraordinario de 19 de noviembre de 2018 se adoptó la ampliación del plazo de presentación de ofertas.*



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

*Visto el acta de la Mesa de contratación de fecha 17 de diciembre de 2018, que consta en el expediente, para la valoración de la documentación contenida en la única oferta presentada por los licitadores dentro del plazo dado para ello.*

*Examinada la documentación que acompaña el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda y en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Alcaldía-Presidencia formula al Pleno la siguiente*

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.** *Adjudicar, DE FORMA PROVISIONAL, a la empresa CUBRIAN, S.L., con CIF nº B-23463920, el contrato de obras de rehabilitación de la casa de la cultura del municipio de Valdeavero.*

**SEGUNDO.** *Requerir al adjudicatario provisional para que, en plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de:*

- *Disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 LCSP.*
- *Haber constituido la garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que asciende a 11.222,14 € (Cuenta de ingreso de la fianza: ES55-2038-2473-12-6800019282 (BANKIA) o mediante aval).*
- *Suscripción de las pólizas que se indican en el apartado 18 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*
- *Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (punto 6, Cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).*

**TERCERO.** *Advertir al adjudicatario provisional de que, de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad”.*

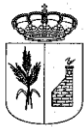
Tras la lectura de la propuesta, D. Miguel Ángel Barragán Cañete otorga la palabra al Grupo municipal popular manifestando, en este caso, D<sup>a</sup>. María Concepción Paredes Alonso que en el día de ayer estuvieron realizando la mesa de contratación habiéndose presentado sólo una empresa a la licitación del contrato en cuestión por lo que se manifiestan conformes con la propuesta formulada.

Concluida la intervención, el Presidente de la sesión otorga la palabra al Grupo municipal socialista que no manifiesta nada al respecto.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por cinco votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista (D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D<sup>a</sup>. María Nieves Valenciaga González, y D<sup>a</sup>. Susana Cabrera Valenciaga); y los concejales del Grupo municipal popular (D. Alberto Sanz López, y D<sup>a</sup>. María Concepción Paredes Alonso) el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** *Adjudicar, DE FORMA PROVISIONAL, a la empresa CUBRIAN, S.L., con CIF nº B-23463920, el contrato de obras de rehabilitación de la casa de la cultura del*



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

municipio de Valdeavero.

**SEGUNDO.** Requerir al adjudicatario provisional para que, en plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de:

- Disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 LCSP.
- Haber constituido la garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que asciende a 11.222,14 € (Cuenta de ingreso de la fianza: ES55-2038-2473-12-6800019282 (BANKIA) o mediante aval).
- Suscripción de las pólizas que se indican en el apartado 18 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (punto 6, Cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

**TERCERO.** Advertir al adjudicatario provisional de que, de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

**OCTAVO. CONTROL Y SEGUIMIENTO.**

En este punto, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, portavoz del Grupo municipal socialista y Presidente de la sesión, antes de proceder a dar lectura, por materias, del conjunto de actuaciones realizadas o gestionadas por el equipo de gobierno desde el último Pleno en que se trató este punto, manifiesta que se da cuenta al Pleno que con fecha 13 de diciembre de 2018 se han recibido por correo ordinario en el Ayuntamiento participaciones de lotería de Navidad para el sorteo del 22 de diciembre de 2018 de la empresa PACME ESPECTÁCULOS correspondientes a dos números distintos, el 01.642 y el 24.210 siendo el importe total de las participaciones de 25 euros, 12,50 euros en cada uno de los números. El Presidente de la sesión prosigue indicando que dichas participaciones se depositan en la caja fuerte del Ayuntamiento. Tras esta indicación, D. Miguel Ángel Barragán Cañete procede a dar lectura, por materias, a las actuaciones a tratar en este punto con el siguiente tenor literal:

**DEPORTE**

Se ha vuelto con el programa Valdeactiva, si bien este año cuenta con novedades y así, por una parte, existe la denominada "*quedada con los jóvenes*" desde el día 15 de diciembre a marzo y que se van a repartir a lo largo de 14 sesiones, y, por otra parte, existe la denominada "*Valdeactiva en familia*" que comenzó el día 15 de noviembre con una salida que se hizo al Parque Natural del Hayedo de la Tejera Negra y añade que se prevén dos salidas más a lo largo de este período.

Se sigue alquilando el campo de fútbol a Haro y a Konniko, si bien, y a pesar de ello, el CD Valdeavero sigue realizando allí sus actividades deportivas, como no podía ser de otra forma.

Se ha tenido los días 28, 29 y 30 la visita del Movimiento Scout Católico; a petición del párroco de Valdeavero se le cedió la casa de la cultura para dormir y el campo de fútbol para comer y hacer sus actividades en las que participaron 29 niños del municipio de Valdeavero.

Se ha constituido una Escuela Deportiva de Fútbol-Sala en la que ya se tienen a 41 chavales de Valdeavero y en la que el Ayuntamiento está colaborando, como no podía ser de otra forma.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

Han comenzado las clases de zumba.

**INFANCIA Y JUVENTUD**

El día 31 de octubre se celebró, como ya es una costumbre en este municipio, el día de Halloween, si bien manifiesta que esta vez se celebró de diferente forma y así a los menores de 12 años el AMPA se prestó a hacerles una fiesta que se celebró en la casa de la cultura donde el Ayuntamiento colaboró con los medios que el AMPA le solicitó. Por otra parte, los mayores de 12 años este año han sido llevados al Parque de atracciones, visita de la que disfrutaron mucho según los mayores y concejales que les acompañaron.

Existe abierto el local polivalente los viernes y sábados desde, prácticamente, finales de octubre, si bien este año se ha incorporado una novedad y así desde la Concejalía de Infancia y Juventud se ha diseñado un carnet joven cuyo objetivo es controlar el acceso de chicos y chicas, por edades y procedencia, al propio local y además poder controlar en caso de que causen destrozos o daños en las instalaciones para poder reclamar a las familias y a la vez puedan ser sancionados no pudiendo volver a entrar durante un tiempo. De esta forma, todos chicos y las chicas que no disponen de estos carnés tienen prohibida la entrada siendo esta una forma de dar un poquito de orden o de ordenar algo más el local polivalente.

Se ha tenido en la plaza el día 7 de diciembre el autobús "*de las drogas*", como popularmente se le conoce, donde los monitores informaron a los jóvenes y no tan jóvenes de todos los daños que causan las drogas y las vías y posibilidades que tienen de acudir a los distintos organismos públicos para que les ayuden y demás.

Se sigue trabajando con la recogida de juguetes para Cáritas, ya que, como saben, el Concejál Alfredo tiene una total implicación en esta actividad, la cual es muy grata y muy bonita permitiendo que las familias desfavorecidas y que pasan por una situación económica difícil en día de Reyes a sus chicos no les falte algún regalo.

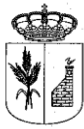
Se ha procedido a llevar a cabo un taller de adornos navideños con los niños en el que han colaborado algunos mayores.

**MEDIO AMBIENTE**

Se ha ejecutado una nueva zona verde junto al nuevo consultorio médico, en la calle Campoflorido con Castilla-La Mancha, en ese esquinazo, ya que era un solar de propiedad municipal limpiado por el Ayuntamiento todos los años en verano, pero que daba un aspecto deplorable y duro al entorno por lo que se ha hecho un paseo arbolado para que el camino al nuevo consultorio médico en verano sea menos duro y para que esta zona que carecía de cualquier zona verde disponga al menos de una de ellas. Se han plantado distintas especies de árboles y demás y se tiene previsto instalar bancos y en el presupuesto 2019, si la capacidad económica lo permite, se pretende alumbrarlo también, dotarlo de iluminación.

Se está trabajando, aunque prácticamente ya está concluido, en la avenida San Sebastián, en el tramo que va entre calle Fragua hasta prácticamente lo que se conoce como las "*escaleras*" o senda peatonal junto al colegio, a ambos lados se ha intervenido, entorno a la era poniendo un vallado perimetral en el que se han dejado huecos para árboles y se va a proceder a la reparación del acerado. Lo que se pretende hacer es un paseo arbolado y quitar también dureza a toda esta zona y embellecer uno de los accesos con mayor actividad del municipio y en el lado contrario, en el frente, se ha hecho un muro para contener la tierra ya que cuando llovía había escorrentías de barro que invadían el acerado y daban problemas de mantenimiento y se procede a hacer plantaciones en una zona verde que hay ahí con sus correspondientes instalaciones de riego.

En la calle Fragua, también, en el margen derecho entrando por la rotonda, se ha terminado de hacer la bancada que estaba incompleta, hasta la punta, hasta el inicio de la propia calle



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

por los mismos motivos. Prosigue indicando que se continuará con el mismo tipo de plantación que se tiene, de setos, y en el margen izquierdo, se tenía el problema de que esos árboles estaban enfermos y se ha procedido a talarlos visto que el tratamiento que se les aplicó no ha surtido efecto. No obstante, manifiesta que lo que sí se va a hacer ahora es reorganizar una nueva plantación y así, se van a plantar nuevos árboles, pero se van a plantar de forma lineal y permitiendo el paso de peatones por el acerado a diferencia de lo que ocurría anteriormente que estaban en medio de la acera.

Se ha seguido con el mantenimiento general de las parcelas de forma que se intenta que la hierba no se les vaya de las manos con la lluvia.

Se ha ejecutado también, como parte del acuerdo con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, la zona exterior o externa del consultorio médico y así a la entrada se la ha dotado de césped artificial, se han instalado plantones de distintos tipos de hiedra para que poco a poco se vaya adueñando del vallado exterior de forma que con ello se quite dureza al entorno y se han plantado distintos tipos de árboles con el asesoramiento de una empresa especializada como es Solnatur.

Se está trabajando ya en un nuevo parque en la calle Lope de Vega y añade que en esta calle hay dos parcelas municipales que no estaban separadas por lo que se ha procedido a la división de tres cuartos y un cuarto, más o menos, y así una cuarta parte va a ir destinada a un parque infantil porque se trata de un entorno con muchísimos niños en el que los vecinos reclaman un espacio en el que aquellos puedan jugar para que no estén corriendo por la calle Torrejón del Rey habiendo bastantes incidentes con los vehículos. Prosigue indicando que una vez que esté finalizado el parque se desplazarán a este espacio para que puedan jugar de forma segura, y el otro espacio de la parcela se va a habilitar, de momento, como aparcamiento público ya que se trata de una zona carente de espacio para aparcar, de forma que ya está vallado y cuando la lluvia lo permita se irán instalando los distintos elementos como los columpios que están en la nave municipal.

Se ha hecho una campaña de inscripción de animales y para animar a los vecinos para ello se ha dado un regalo a los que se acercaban a efectuar la inscripción.

### **ASUNTOS SOCIALES**

Con motivo del Día Internacional para la erradicación de la violencia contra la mujer, el día 20 de noviembre, se organizó por parte de la Mancomunidad de Servicios Sociales 2016 una jornada de defensa personal para las mujeres.

La Mancomunidad 2016, a través del punto mancomunado del observatorio regional contra la violencia de género, ha lanzado una campaña que se denomina "*Ponle punto*" cuyo objetivo es que los ciudadanos, colectivos, grupos de deporte, de ocio o de trabajo muestren su rechazo a la violencia de género por lo que durante una semana, del 19 al 25 de noviembre, en todas las actividades que se llevaron a cabo en todos los centros municipales se ha hecho una foto de grupo con el cartel de campaña; posteriormente se editará un vídeo que circulará por todos los pueblos.

La Asociación de mayores del municipio ha realizado dos excursiones en las que el Ayuntamiento les ha apoyado con el transporte, una a Miraflores de la Sierra y Buitrago, y otra a Cuenca.

Se sigue prestando por parte de las cuidadoras, contratadas por subvención, la ayuda a domicilio a personas dependientes con una buena acogida por parte de las personas que lo necesitan y apoyo a la atención de sus familiares siendo este uno de los servicios clave en la atención a los mayores.

Se están impartiendo en el local polivalente actividades de estimulación cognitiva para aquellas personas cuya situación física lo requiere.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

Se están impartiendo clases de pilates para mayores.

Se sigue con el préstamo, la cesión del local, que supone un descuento, para la peluquería de jubilados y pensionistas que también tiene bastante buena acogida por parte de los vecinos por lo que se mantiene el servicio.

Se han hecho talleres de mayores, los martes y los jueves, para personas con problemas de movilidad; para los que no podían asistir por esta misma razón, han tenido la posibilidad de comunicarlo y se ha ido a por ellos y han sido desplazados.

Se ha impartido también un taller de alfabetización digital para los mayores.

**CULTURA Y FESTEJOS**

En octubre se ha reanudado la actividad del teatro y del mismo modo la biblioteca vuelve a estar a pleno rendimiento en su horario habitual de lunes a jueves y los viernes además con actividades infantiles.

Mañana finaliza el plazo y se celebrará el V concurso de tarjetas navideñas.

El 10 de noviembre se asistió a un taller de tappersex.

Se está preparando el Belén Viviente número XIX trabajándose en ello a contrarreloj.

Se están impartiendo clases de baile, zumba, pilates, y guitarra.

En este ámbito de la cultura el Presidente de la sesión desea hacer hincapié en el Grupo de teatro Ilusiones y en muchos vecinos, que aunque no pertenecen al propio grupo, colaboran con este grupo cuando se les solicita como para grabar un vídeo el día de la violencia de género y demás.

**OBRAS Y SERVICIOS**

Se sigue peleando en el tema de la carretera de Villanueva, de forma que se continúa reclamando a la Comunidad de Madrid y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la reparación del enorme bache que existe en la calzada. Del mismo modo, se está en contacto con Delegación del Gobierno exigiéndole la reparación. El equipo de gobierno cada vez es más partidario de poner una denuncia en la Fiscalía de Seguridad Vial a todas las Administraciones implicadas en el asunto y así denunciar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a la Comunidad de Madrid por su inaptitud y falta de respuesta en una situación que ocasiona un importante riesgo para los usuarios de esta carretera sean o no vecinos del municipio. Los vecinos reclaman que desde el Ayuntamiento se reparen esos baches, si bien consideran que no pueden poner a personal municipal a reparar baches con los cortes de tráfico correspondientes ya que no es una competencia municipal y no puede ser asumida, si bien manifiesta que lo que ya se ha hecho es desde los márgenes laterales, poder limpiar un poco cuando llega el verano siendo esto lo máximo que considera que pueden hacer.

Se ha reformado el acerado que había junto al edificio de apartamentos en el tramo de la carretera de Villanueva ya que había un tramo de acerado que se había hundido provocando filtraciones en los aparcamientos de este edificio de apartamentos por lo que se ha renovado todo este tramo, que coincide justo con una talanquera de madera y la carretera de Villanueva.

Se está interviniendo en la calle Fragua, avenida San Sebastián y en la calle Senda Villegas donde se está completando un tramo de acerado que históricamente ha faltado en el margen derecho y además se la está dotando de un sistema de rejillas que recoja barros puesto que





**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

al ser una calle que acaba en el campo, cuando vienen fuertes lluvias, arrastraban importantes cantidades de tierra por lo que ahora se le está dotando de un sistema de rejillas para que eviten en todo lo posible que estas tierras invadan el vial.

Se ha sustituido una rejilla de gran envergadura que había en la calle Molino Viejo junto con carretera de Villanueva ya que se encontraba en una situación deplorable y se trataba de una obra muy demandada por los vecinos de esta zona.

Se está trabajando también en otros tramos de calle Alta, Soledad, porque se tiene otra obra de gran envergadura que ya está prevista como es la referida a paliar la falta de presión de agua en el municipio en la que ya en su momento agradeció a la Concejala Concepción su implicación en esta obra y que le consta que ha sido muy importante para agilizar los trámites y continúa indicando que Canal está ultimando el proyecto y está todo prácticamente listo, de forma que en breve espera traer al Pleno muchos más detalles de la obra.

Se está trabajando, a medida que la lluvia lo va permitiendo, en el aparcamiento de la calle Rosas y, como ha indicado, se va a intervenir en una zona de aparcamiento de la calle Lope de Vega.

Se han hecho mejoras de iluminación en la avenida San Sebastián, en la zona de las adelfas ya que existían muchísimas quejas de la oscuridad que daban estas en toda esta zona y por ello se va a proceder a realizar una intervención de poda de adelfas de forma escalonada que libere este acerado y se de a esa calle la anchura de acerado que merece porque el acerado de las farolas que va en el lado contrario no permite la circulación del carro ni de personas ni demás.

Se ha iluminado ya el camino de Torrejón del Rey y así recuerda que en el inicio de 2018 se planteó al Ayuntamiento de Torrejón del Rey hacer esta intervención conjunta de forma que cada uno ha hecho su parte y ya está finalizado y puesto en servicio.

## **EDUCACIÓN**

Ha habido que reparar el alumbrado exterior de la pista polideportiva ya que estaba totalmente obsoleto y estaba creando problemas importantes de seguridad puesto que el cableado tenía importantes deficiencias por lo que se ha tenido que proceder a su reparación empleando para ello una iluminación tipo led que además permite que por la noche se quede encendida habiéndose acabado con ello con el vandalismo de forma que se han acabado con los botellones dentro del colegio lo que permite que el mismo no se emplee para lo que no se debe.

Se ha dotado también al colegio de una nueva fotocopiadora multifunción ante la avería de la anterior ya que la Comunidad de Madrid no asume muchas de las competencias que debiera por lo que todos los Ayuntamientos colaboran con servicios tan importantes como puede ser el del colegio echándoles una mano para que puedan seguir adelante.

Se ha colocado un timbre en la zona del comedor con el objetivo de controlar mejor la entrada y salida de niños, ya que los padres cuando acaba el horario de comedor van llegando a distintas horas y supone un quebradero de cabeza para las monitoras de comedor por lo que con este timbre se puede tener la puerta cerrada y controlar mejor a los menores.

Se organizará, como todos los años un campamento urbano en los días festivos con el objetivo de conciliar la vida de las familias ya que los niños se encuentran de vacaciones, pero los padres continúan trabajando.

## **SANIDAD**

El día 19 se inauguró el nuevo consultorio médico gracias al acuerdo y a la implicación de la



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

Comunidad de Madrid donde ha habido una colaboración absoluta y leal con el Ayuntamiento, de forma que no ha habido el más mínimo desacuerdo ni desencuentro entre Ayuntamiento y Comunidad y así desde el primer momento ambas Administraciones, local y autonómica, han trabajado coordinados y el resultado está ahí, a la vista de todos y así se tiene un consultorio propio del siglo XXI y se ha abandonado un consultorio del siglo XIX o XVIII. No obstante, añade que este en su momento dio un importante servicio al municipio, pero ya desde luego no cumplía los requisitos. Además, prosigue indicando, el consultorio médico viene dotado con una administrativa que libera muchísimo el trabajo tanto de la doctora como de la enfermera que pueden atender con más tiempo y mayor calidad a los pacientes puesto que no tienen que atender al teléfono; esta administrativa además ayuda a muchísimas personas que por motivos culturales tienen dificultades para pedir las citas médicas u otras gestiones en el ámbito sanitario.

Se continúa con las clases de inglés y de educación para adultos y se están coordinando distintas actividades entre el consultorio médico y el colegio como son actividades formativas para que los jóvenes participen en ellas y se familiaricen con todo lo que tiene que ver con su salud.

**PERSONAL**

Continúa la baja de la operaria de limpieza y también se tiene al alguacil municipal dado de baja.

Se ha procedido a la contratación desde el 15 de octubre hasta marzo de dos técnicos de atención a personas mayores dependientes, un auxiliar administrativo, una maestra que atiende por una parte a la biblioteca y por otra parte se hace cargo del control del local de los jóvenes, a un electricista, a un soldador, a un jardinero y a un aparejador, si bien aclara que el soldador finalmente encontró un puesto de trabajo mejor retribuido y renunció al puesto que tenía.

Se ha efectuado un proceso de selección de relevo de un Oficial que se va a prejubilarse, si bien aunque, en principio, hubo un aspirante que consiguió el puesto, posteriormente renunció a este por motivos laborales por lo que de nuevo está en marcha un nuevo proceso para cubrir este relevo.

**HACIENDA LOCAL**

Está ya abierto el plazo de solicitud de las bonificaciones fiscales que ya fueron aprobadas en Pleno.

**SEGURIDAD**

Todo el mundo sabe los problemas de robos ya que hay una oleada de robos que está sufriendo La Cardosa, si bien en el municipio sólo ha habido dos casos, pero en La Cardosa hay hasta once denuncias ya. Prosigue indicando que el domingo pasado la Junta se reunió en sesión ordinaria, asistiendo él por indisposición de la Alcaldesa, y a continuación el Ayuntamiento solicitó a la Junta que convocase a los vecinos para dar explicaciones de las medidas que el Ayuntamiento estaba tomando y así desde que empezó esta oleada el Ayuntamiento hizo todo lo que está en su mano que fue ponerse en contacto inmediatamente con la Comandancia de Meco para pedirle más presencia policial y elevar el tono y la exigencia a Delegación de Gobierno y al Capitán de Alcalá de Henares. El Presidente de la sesión manifiesta que es verdad que los vecinos reconocen que notan los controles de la Guardia Civil en la entrada de La Cardosa y se nota la presencia de esta, pero teniendo en cuenta que la Guardia Civil de Meco tiene los medios que tiene y que hay una coordinación, o así lo piensa la Guardia Civil, de robos simultáneos en Torrejón del Rey, Valdeavero y Camarma de Esteruelas, ellos hacen lo que pueden con los medios que tienen. Continúa indicando que los vecinos les pidieron además que el Ayuntamiento, el equipo de gobierno, hiciera una declaración institucional a la prensa, es decir, una nota de prensa, que la



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

Alcaldesa ya ha hecho, quejándose de la situación y que se presionase a la Delegación del Gobierno para que permitiese la instalación de cámaras de videovigilancia en vía pública, correspondiendo a Delegación del Gobierno estas autorizaciones, las cuales son muy difíciles de conseguir, si bien se compromete a trasladar al Delegado del Gobierno esa inquietud.

Se detectó que hubo un problema con la empresa Movistar ya que hubo como un "apagón" de telefonía móvil, de forma que los vecinos llamaban a la empresa quejándose de que no tenían cobertura y esta les comunicaba que no había ninguna incidencia, es decir, negaban la avería. D. Miguel Ángel Barragán Cañete prosigue indicando que cuando les empezaron a llegar esas quejas y esos comentarios, decidieron desde el Ayuntamiento, desde el equipo de gobierno, hacer una reclamación conjunta, que parece tener más fuerza, desde el propio Ayuntamiento.

Se ha tenido la presencia de Protección Civil en La Cardosa, a la que agradece su interés, su colaboración en aquello que tiene competencia, con el objeto de tranquilizar a los vecinos, y darles cierta compañía y cierta seguridad, sobre todo en una zona donde las parcelas son tan grandes y por ello la dispersión entre los vecinos es tan enorme.

Tras esta intervención, D. Miguel Ángel Barragán Cañete da por finalizado el punto pasándose al siguiente.

**NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En este punto, el Presidente de la sesión otorga la palabra al Grupo municipal popular y así D. Alberto Sanz López manifiesta que en la avenida San Sebastián han intervenido, han puesto un vallado, árboles, si bien indica que su Grupo piensa que no es necesario ya intervenir mucho más por el tema de que si se acuerda que una empresa haga un nuevo plan urbanístico y esa zona es una zona urbanizable, seguramente, es posible que parte de ese vallado o parte de esos árboles, porque haya un vial, una entrada u otra cosa, va a haber que quitarlo, siempre y cuando vayan las cosas y no se eternice el plan urbanístico o no se derogue. El portavoz popular prosigue indicando que incluso la entrada desde la carretera será el plan urbanístico el que dictamine las cesiones que haya que hacer y demás, de forma que es posible que se actúe desde el Ayuntamiento gastando dinero en una cosa que, a lo mejor, de aquí a año y medio o dos años hay que volver a retocar.

Tras ello, D. Alberto Sanz López manifiesta que el Presidente de la sesión ha hablado de trabajadoras de ayuda a domicilio preguntando por su número, respondiendo este que dos. Posteriormente se interesa por el pilates para mayores y en concreto por la edad de los que pueden asistir, respondiendo D. Miguel Ángel Barragán Cañete que jubilados por no entrar en detalle para concretar lo que se puede entender por "mayores" por si alguien se siente ofendido si concreta más una edad. Posteriormente, D. Alberto Sanz López pregunta por el lugar de celebración del taller para mayores, respondiéndosele que en el centro polivalente. D. Miguel Ángel Barragán Cañete prosigue indicando que todo lo que requiere mejor accesibilidad o más recogimiento se utiliza el centro polivalente ya que puntualiza que la casa de la cultura está para poco, de forma que se tiene que intentar evitar su uso lo menos posible ya que la misma tiene un aspecto deplorable y en el centro polivalente están más recogidos.

Finalizado el asunto anterior, D. Alberto Sanz López manifiesta que conocen que el alguacil está de baja y pregunta si este ha sido sustituido, respondiendo el Presidente de la sesión de forma negativa, si bien el portavoz popular pregunta que si se piensa en su sustitución si la situación se demora, respondiendo D. Miguel Ángel Barragán Cañete que se estudiará, pero concreta que se está a la espera de cómo va evolucionando.

Concluido el anterior asunto, D. Alberto Sanz López solicita referirse a una cuestión que considera que es importante para el pueblo de Valdeavero y sobre el que se deberá estar muy vigilantes como es que la empresa COVinsa ha solicitado licencia en el Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

de Valdeaveruelo para el traslado de la planta de aglomerado asfáltico en caliente que actualmente tiene en funcionamiento en Sauca (Guadalajara) y lo quiere trasladar al municipio de Valdeaveruelo en una finca entre el término de Valdeavero y Valdeaveruelo. El portavoz popular continúa indicando que esta planta es de asfaltado y tiene un expediente abierto ya por lo que va a dejar la información que ha recopilado para que el equipo de gobierno la lea detenidamente y se mire y añade que en You Tube se ha metido y hay un video donde se ve, un poco, como es la planta que tienen en Sauca y se ve donde quieren instalarse. Por ello, D. Alberto Sanz López prosigue indicando que la idea es instalarse en la zona de encima de las granjas, en la misma raya entre términos, es decir, según vas a Villanueva a la derecha, por lo que el asunto, a su entender, le puede afectar muchísimo a Valdeavero y añade que han hecho cálculos del movimiento que generaría y sale unos 5.000 camiones al año. Por este motivo, el portavoz popular manifiesta que si se está hablando de querer solucionar el problema en la carretera de Villanueva de algo que el municipio no puede tocar, deben imaginarse la agravación de dicho problema si se lleva a efecto la instalación, si bien puntualiza que esta tiene su tramitación ya que ese es el Polígono III de Valdeaveruelo que cree que es zona ZEPA por lo que cree que no lo consentirán, pero insiste en que habrá que estar muy vigilantes con el asunto por lo ya manifestado y porque cree que se trata de unos hornos que están día y noche encendidos con el objeto de que el asfalto no se enfríe, para llevar y traer, así como olores y ruidos que la planta podría generar.

D. Miguel Ángel Barragán Cañete agradece el interés mostrado en el asunto por D. Alberto Sanz López así como por la documentación recopilada sobre el mismo y añade que toma nota del asunto y que se hablará con el Ayuntamiento de Valdeaveruelo para pedirle información sobre este y saber la medidas a tomar y el ámbito en que se pueden mover.

Tras lo anterior, el Presidente de la sesión retoma el asunto comentado por el portavoz popular de la avenida San Sebastián y entiende lo comentado, si bien añade que lo que ocurre es que, desde su punto de vista y sin ánimo de ser ofensivo, a la entrada del pueblo le faltaba una mejoría y prosigue indicando que recuerda que cuando se plantaron los árboles del tramo de la calle Fragua, se dejó un hueco y preguntó por el motivo de ello y se le respondió que porque por ahí iba una calle de forma que así, posteriormente, no habría que retirar el árbol. D. Miguel Ángel Barragán Cañete continúa indicando que es cierto que existe el riesgo de que cuando se realice el nuevo planeamiento general, a lo mejor, provoca algún movimiento de vallado o arbolado, pero al final, si se tiene que sacrificar un árbol o dos o tres, considera, que tampoco se va a notar por la dimensión del propio tramo en que se ha intervenido, que no va a provocar que haya muchas salidas de calle, una o dos y añade a comentario del portavoz popular que la obra se había ejecutado antes de la adjudicación del contrato de elaboración del nuevo Plan General. El Presidente de la sesión insiste en la idea de que el objetivo es ir quitando dureza al municipio y añade que de todos es conocido que la Unión Europea exige a los municipios la plantación de árboles para la lucha contra el cambio climático por lo que atendiendo a las dimensiones del acerado y la propia distribución del pueblo, y por la propia costumbre castellana, esto no se ha hecho y el equipo de gobierno, y sobre todo él mismo, va poniendo árboles por cada lugar que va pudiendo porque esos árboles que ahora son "*palos raquíticos*" en su momento darán sombra. D. Miguel Ángel Barragán Cañete prosigue indicando que el objetivo es conseguir que la avenida San Sebastián sea un poquito más transitable y añade que también se propone quitar toda esa "*masa*" de contenedores que se tiene allí, y que él mismo puso, porque se ha convertido en un punto limpio e intentará distribuirlos en dos tramos, y finaliza indicando que de lo que se trata es que todas las entradas al municipio tengan cierto encanto, quitar dureza a las mismas y embellecer un poco el municipio.

Finalizada la anterior cuestión, interviene D<sup>a</sup>. María Concepción Paredes Alonso para indicar que hay algunos pasos de cebra que no tienen pintura y continúa indicando que hay muchos puntos del acerado con losas levantadas y en la calle Rollo hay unos baches considerables. La Concejala popular prosigue indicando que sobre el servicio de mayores, y en concreto sobre una voluntaria que hay para llevar a personas mayores al consultorio, ha habido quejas porque esta señora no se porta muy bien y añade que estas personas manifestaron sus quejas a la doctora que fue la que se lo transmitió a ella, respondiendo D.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

Miguel Ángel Barragán Cañete que hablará con ella, como Concejal de Sanidad que es, para aclarar la situación.

En relación al asunto de la calle Rollo, el Presidente de la sesión reconoce que está muy maltratada y añade que lo que ocurre es que se está esperando a que una familia que va a hacer una construcción, una vivienda, en ese lugar, y que supone una intervención considerable que va a afectar a esa esquina de la que se está hablando, la ejecute puesto que muchas veces hay que traer un hormigón rugoso con fibra metálica, como ya sucedió en el bache de la esquina de la casa de la cultura, calle Viento con Silo, para solucionar el problema, que es feo, pero eficaz, si bien añade que este hormigón es muy caro por lo que manifiesta que a la hora de echarlo hay que saber muy bien donde ponerlo siendo la calle Rollo una candidata a ello. No obstante, D. Miguel Ángel Barragán Cañete insiste en la idea de aguantar un poco a ver cómo se desarrollan las obras de la vivienda de la que hablaba y cómo va a afectar a la ampliación de esa esquina y añade que es cierto que hay puntos con problemas de baches, pero manifiesta que hasta que no acaben las lluvias no se puede intervenir en ellos y prosigue indicando que cuando se haga la obra hidráulica del Canal se traerá asfalto y se hará un asfaltado general ya que considera que no se puede traer una máquina para asfaltar una calle puesto que el coste es enorme. Tras tratar del asunto anterior, D. Miguel Ángel Barragán Cañete se centra en el tema de las losas levantadas y manifiesta que esto ocurre sobre todo en los periodos de cambio de estación, si bien puntualiza que ahora mismo han estado centrados en terminar la avenida San Sebastián para poder cumplir con la ejecución presupuestaria ya que era una actuación presupuestada por lo que es responsabilidad del equipo de gobierno cumplir con dicha ejecución y posteriormente se les ha echado el Belén encima, y concluye indicando que toma nota de la preocupación que hay por los baches y por los puntos donde el acerado está levantado.

Sin más cuestiones que formular en este punto, se pasa al siguiente punto del Orden del día.

**DÉCIMO. LECTURA DEL DOCUMENTO REMITIDO POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIO Y PROVINCIAS SOBRE EL "40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA".**

En este punto, el Presidente de la sesión manifiesta que en estas últimas fechas se ha conmemorado el 40 aniversario de la Constitución por lo que desde la Federación Española de Municipios, con motivo de esta, se ha instado a los Ayuntamientos a la lectura en Pleno de una carta o escrito uniéndose el Ayuntamiento de Valdeavero, como no podía ser de otra forma, por lo que procede a su lectura que presenta el siguiente tenor literal:

**"40 Aniversario de la Constitución Española**

El 6 de diciembre de 2018 se cumplen 40 años de vigencia de la Constitución Española, la gran Carta Magna que trajo modernidad a España, libertades a sus ciudadanos y un marco normativo sólido a sus instituciones, la base sobre la que nuestro país ha construido un estado democrático y de Derecho, estable, y bajo cuyo manto hemos consolidado un modelo territorial en el que los Gobiernos Locales hablamos con voz propia.

En 1978, con su respaldo al texto constitucional, los ciudadanos manifestaron su voluntad de abrir una nueva etapa, de vivir bajo un nuevo sistema diferente, de contar con vías para mostrar su opinión y de tomar parte en los destinos de su país. Un de esas vías se abrió para hacerlos partícipes del devenir de sus espacios más próximos: los de sus municipios.

El artículo 137 de la Constitución Española, el primero de los que forman parte del Título VIII sobre la organización territorial del Estado, subraya que "El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses".



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

El reconocimiento de los Gobiernos Locales, "municipios y provincias", como parte de esa organización, en pie de igualdad con las Comunidades Autónomas, es el punto de partida de un derecho, el de la autonomía local, que la propia Constitución garantiza de manera expresa en el artículo 140, al decir que "la Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena", y añadir que "Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales. Los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los Alcaldes serán elegidos por los Concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen del concejo abierto".

De igual forma el artículo 141 de la Constitución, apartado 1, se refiere a la provincia como "entidad local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de municipios y división territorial para el cumplimiento de las actividades del Estado". De manera similar el apartado 4 se refiere a los archipiélagos, "las islas tendrán además su administración propia en forma de Cabildo o Consejos", en definitiva las entidades locales intermedias, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, están obligadas a desempeñar un papel activo de la red municipalista.

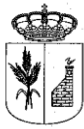
Y finalmente el artículo 142, se refiere a las Haciendas Locales y a la suficiencia financiera de los Entes Locales que deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye, "y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de la participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas".

Fueron estos principios constitucionales y su desarrollo la base sobre la que se apoyó desde un principio la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la norma que dio forma definitiva a nuestros Gobiernos Locales. Al amparo de su Disposición Adicional Quinta, nació la Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP. La FEMP es, así, fruto de la voluntad constitucional como lo son las entidades locales que voluntariamente se asocian a ella y a quienes representa.

Ahora, 40 años después de aquel 8 de diciembre de 1978, la FEMP quiere mostrar su reconocimiento por el buen hacer de los padres de la Constitución Española, por el consenso de quienes la hicieron posible y por el papel insustituible que el texto constitucional ha jugado en la consolidación de nuestro Estado. Llegado este momento, y más allá del balance, favorable y positivo, la Federación Española de Municipios y Provincias propone, como planteamiento de futuro, dar más peso a la Carta Magna, enriquecerla y adaptarla a una estructura social e institucional que cuente con nuevos instrumentos, nuevas perspectivas y nuevas necesidades.

Y ese enriquecimiento pasa por la incorporación a su texto básico de nuevos contenidos y por la modificación e algunos de los actuales. Los Gobiernos Locales han ganado fuerza y presencia en el escenario social, territorial y político de nuestro país, y también han visto multiplicadas sus responsabilidades. Ahora, 40 años más tarde, aquel texto que nos reconoció, y que nos reconoció autónomos, debe dar paso a las instituciones adultas en las que nos hemos convertido, porque, por encima de todo, los Entes Locales, para nuestra Constitución, también son Estado.

Apostar por el futuro, como hicieron los constituyentes del 78, es necesario. Pero también somos conscientes de que, para ello, hace falta un generoso espíritu de pacto y voluntad de concordia, como el que demostraron aquellos que alumbraron la Carta Magna hace ahora 40 años. Los cambios deben ser obra de todos y para todos y deben nacer del más amplio consenso. En el contexto actual, ese clima está ausente por lo que desde la FEMP creemos que, hasta que llegue ese momento, es preciso ensanchar la autonomía de los Gobiernos Locales, la reforma de la financiación local así como otras vías legislativas de impacto local.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDEAVERO  
(MADRID)**

Conmemorar la Constitución de 1978 es celebrar el progreso de España, un progreso al que las Entidades Locales han contribuido de manera decidida desde la proximidad a los ciudadanos. Pero fundamentalmente, conmemorar la Constitución significa rendir homenaje a los españoles que, guiados por ese texto, han optado con sabiduría por la democracia y el Estado de Derecho”.

Tras la lectura del escrito se otorga la palabra al Grupo municipal popular quien se manifiesta conforme con el escrito y apoya su contenido deseando que la Constitución perdure por muchos años.

**UNDÉCIMO. TOMA DE CONOCIMIENTO DE RENUNCIA DE CONCEJAL D. FELIPE DE LA RIVA BARROSO.**

En este punto, D. Miguel Ángel Barragán Cañete procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía que cuenta con el siguiente tenor literal:

**"PROPUESTA DE ALCALDÍA**

*En este Ayuntamiento tuvo entrada, en fecha 3 de diciembre de 2018, el escrito de D. FELIPE DE LA RIVA BARROSO, Concejel del Ayuntamiento. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejel el día 13 de junio de 2015, tras las elecciones municipales de 24 de mayo de 2015. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.*

*En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y de la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, se somete al Pleno para su Acuerdo los siguientes apartados:*

**PRIMERO.** *Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejel del Ayuntamiento que realiza D. FELIPE DE LA RIVA BARROSO.*

**SEGUNDO.** *Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de D. SANTIAGO DE LUCAS SANZ, nº 6 en la lista de la candidatura del Partido Popular, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, tras lo cual, deberá proceder a tomar posesión de su cargo”.*

Tras la lectura de la propuesta de Alcaldía de este punto, el Pleno toma conocimiento de la renuncia del hasta ahora Concejel, D. Felipe de la Riva Barroso, procediéndose a iniciar los trámites para su sustitución por el siguiente miembro de la lista de la candidatura del Partido Popular, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales.

No habiendo más cuestiones del orden del día que tratar, el Primer Teniente de Alcalde y Presidente de la sesión por ausencia por enfermedad de la Alcaldesa-Presidenta, da por terminada la sesión a las 21.50 horas, extendiéndose a continuación Acta de lo ocurrido de lo cual yo, el Secretario-Interventor, doy fe.